

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 899 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 29 de Abril de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 667 de fecha 28.04.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se esta ejecutando Proyecto Fortalecimiento OMIL Línea Chile Solidario en Convenio con SENCE. En el marco de dicho proyecto se cuenta con recursos monetarios para la adquisición de equipos que permitan mejorar la atención brindada por la Oficina de Empleo de la Municipalidad. Dado lo anterior y ante la premura que el programa finaliza el 15 de Mayo, se requiere con suma urgencia la adquisición de 1 impresora multifuncional que permitan agilizar el proceso de atención de los usuarios, dado lo anterior solicita autorizar adjudicación a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público al proveedor ALCA LIBRERÍA, RUT N° 12.125.928-1, monto 170 dólares más iva. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a través de Convenio Marco Portal Mercado Público "Adquisición de 01 Impresora Multifunción, Modelo M 1120, medida MFP, Marca, HP", al proveedor ALCA LIBRERÍA, RUT N° 12.125.928-1, monto 170 dólares más iva., para la Oficina de Empleo de la Municipalidad. Por concepto de traslado la Empresa cobra un 2% del total de la compra. Al momento de emitir la Orden de Compra del Portal serán convertidos en pesos chilenos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114 05 01 001 001 012 "Programa Fortalecimiento OMIL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dideco (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE